

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

CPN CESAR MIGUEL MUALEM
SEC HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 2788/2020 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

ORDENANZA 2788/2020

VISTO:

El Mensaje N° 26/2020 enviado por el D.E.M y,

CONSIDERANDO:

La Ley de la Provincia de Santa Fe N° 12.385, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 1.123/08.

Que, la Municipalidad es deficitaria en equipamientos y rodados, siendo necesaria la adquisición de determinadas maquinarias para la correcta atención de determinados servicios que se prestan a la comunidad.

Que, es necesaria la adquisición de la maquinaria citada en el Artículo 1ro.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial No 2756 sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 1.123/08 el aporte de fondos no reintegrables para la adquisición de maquinarias necesarias para la correcta atención de requerimientos de la comunidad local, siendo la misma:

- 1 (uno) Barredora de arrastre.
- 1 (uno) Tractor con pala frontal.

El subsidio que se solicita asciende a \$3.050.018,22.- (Pesos Tres millones cincuenta mil dieciocho con 22/100).

ARTICULO 2°)- Facultar al Sr. Intendente Municipal, Enrique Alfredo Mualem, para gestionar el financiamiento total para la adquisición de la maquinaria detallada en el Art. N° 1 de la presente Ordenanza, por importe de \$3.050.018,22.- (Pesos Tres millones cincuenta mil dieciocho con 22/100), autorizando al Sr. Intendente Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias en el caso que fueren necesarias, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Concurso de Precios con destino a la adquisición de los bienes necesarios para dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTICULO 4°)- De Forma.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUELA ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

| |
|--------------------------|
| MUNICIPALIDAD DE TOSTADO |
| MESA DE ENTRADA |
| Entró: 15/10/2020 |
| N°: 26096 |

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese
publíquese y archívese -

CPN CESAR MIGUEL MUALEM
SEC HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Tostado

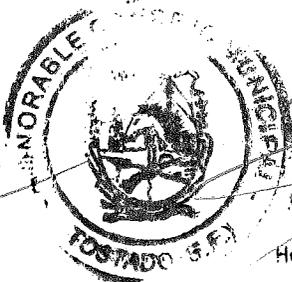
ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2488/2020 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Carolina Carotti
CAROLINA CAROTTI
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Municipal
 Ciudad de Tostado



Miguel A. Rosales
MIGUEL A. ROSALES
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Municipal
 Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
 MESA DE ENTRADA
 Entró: 15/10/2020
 N° 26096